

EXCLUYASE DE TERMINO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.  
RECOLETA,

RESOLUCION N° **1081** / 2022  
RECOLETA,  
**31 MAR. 2022**

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales. Carta con ingreso municipal N°234/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
3. La Resolución N°120 de fecha 11 de enero de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- **EXCLUYASE, a contar del primer semestre a doña MARÍA MELO FIGUEROA, cedula de identidad N° 5.786.585-7, de la Resolución N° 120 de fecha 11 de enero de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 5-50385, correspondiente al permiso ubicado en Pio-Nono frente al N°04, en la comuna de Recoleta.** Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.**



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Solange Seguel Martínez*  
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

*SSM / GLC / VCM / jpd*

*1948649*

DE TERMINO A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

RESOLUCION N° 1081 / 2022  
RECOLETA,

1081

31 MAR. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°75 de fecha 05 de Febrero de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°134/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
4. La Resolución N°120 de fecha 11 de enero de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE**, a contar del primer semestre a doña **MARÍA MELO FIGUEROA**, cedula de identidad N° 5.786.585-7, de la Resolución N° 120 de fecha 11 de enero de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 5-50385, correspondiente al permiso ubicado en Pio-Nono frente al N°04, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE;  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1948649